



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
COMPARACION DE PRECIOS N°03-2025-MDSJM/DEC-1  
ADQUISICION DE GRASS AMERICANO PARA LA RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DE  
BERMAS CENTRALES Y LATERALES**

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2025, en las instalaciones de la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; se instaló el Oficina de Compras designado mediante Resolución de Oficina General de Administración N°75-2025-OGA/MDSJM, procedió a la verificación de la documentación presentada al procedimientos de selección Comparación de Precios N°03-2025-MDSJM/DEC-1 por la Adquisición de Grass americano para la recuperación de las áreas verdes de bermas centrales y laterales.

Acto seguido, el Oficial de Compras, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10742783486	TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI	20/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10764304549	ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES	20/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10772926001	JUAN DE DIOS LINO JHEYSON SCHNEIDER	20/06/2025	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 26 de junio de 2025, los siguientes postores presentó su oferta a través del SEACE:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura :	COMPRES-COMPRES-3-2025-MDSJM-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE GRASS AMERICANO PARA LA RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DE BERMAS CENTRALES Y LATERALES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE GRASS AMERICANO PARA RECUPERACION DE AREAS VERDES DE BERMAS CENTRALES Y LATERALES			
10764304549	ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES	25/06/2025	20:32:18	Electronico
10742783486	TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI	25/06/2025	21:23:33	Electronico
10772926001	JUAN DE DIOS LINO JHEYSON SCHNEIDER	25/06/2025	21:51:05	Electronico

**ADMISION DE OFERTAS:**

Considerando que como parte de la admisión de las ofertas resulta necesario verificar, entre otros, el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases estándar, obteniéndose los resultados:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	DESCRIPCIÓN	ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES	TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI	JUAN DE DIOS LINO JHEYSON SCHNEIDER
a)	Formato de presentación de oferta y declaración jurada del postor ( <b>Anexo 02</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Pacto de Integridad ( <b>Anexo 03</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Promesa de consorcio ( <b>Anexo 04</b> )	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
e)	Documento que acredite la desafectación del impedimento ( <b>Anexo 05</b> )	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Muestra (Guía de remisión sellado por la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

El postor **JUAN DE DIOS LINO JHEYSON SCHNEIDER**, no ha cumplido en presentar todos los documentos obligatorios el literal c) y f), por lo que queda como **NO ADMITIDA**.

Los postores **ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES** y **TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI** cumplen con toda la documentación obligatoria en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases estándar, por lo que queda como **ADMITIDA**.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

En merito a lo estipulado en los numerales 72.1 y 72.3 c) del artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se procedió a verificar los documentos de acreditación de los requisitos de calificación del postor, acorde con el numeral 3.5 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases estándar, y de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, obteniéndose los resultados conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES	TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Los postores que declaren en el Anexo N°2 tener la condición de micro y pequeña empresa acreditan, con las mismas condiciones, una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), por la venta o prestación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Para consorcios, todos sus integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes venta de lote de Grass americano y/o champa de césped.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<b>CALIFICADA / DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

Los postores ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES y TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI ha cumplido con el literal especificado "Requisitos de Calificación" de la sección específica de las bases integradas de esta contratación. Por lo tanto, su oferta se declara CALIFICADA.

#### EVALUACIÓN DE OFERTA

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores admitidos, respecto a los factores de evaluación, indicados en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases estándar.

Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Proveedor	Precio	Prelación
1	ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES	S/ 58,000.00	1°
2	TAYPE REGINALDO MIRIAM YOANI	S/ 60,000.00	2°

Por consiguiente, y considerando lo señalado el Oficial de Compras, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

Se otorga la Buena Pro a **ÑAHUE GUERRERA LUIGI ANDRES** con **RUC 10764304549**, por el importe total de S/ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles). No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del mismo día y año en curso.

  
DARLENKA-ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA  
Oficial de Compras